



Proyecto Educativo de Centro Ceisal

CICLOS FORMATIVOS

Dirección Académica

“Una escuela de calidad es aquella que sabe dar respuesta a las necesidades específicas de todos y cada uno de los alumnos, que es capaz de potenciar sus capacidades de manera individualizada y coordinada con las familias, que decide sus objetivos y que es gestionada con el máximo consenso de toda la comunidad educativa, que establece canales reguladores de comunicación con las familias, que es capaz de enseñar a ser y de formar ciudadanos a todos sus alumnos sin exclusión, que es capaz de mejorar en función de esa evaluación. Estas son también algunas de las características esenciales de la escuela basada en la participación”.

Francisco Montañés, 2007

ÍNDICE

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	5
2. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	7
2.1. Presentación del Centro. Ubicación. Aspectos socioeconómicos y culturales de la zona y del Centro	
2.2. Oferta educativa	
2.3. Instalaciones del Centro	
2.4. Recursos Humanos del Centro	
2.5. Organigrama del Centro	
3. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO	14
4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	16
5. REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO	17
6. EL ELEMENTO DE EJECUCIÓN	18
7. CONCRECIÓN CURRICULAR	19
8. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO	22
9. RELACIÓN ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS	25
10. CALIDAD	28
11. RECONOCIMIENTO Y RESPETO AL DERECHO A LA IGUALDAD E IDENTIDAD DE GÉNERO	29
12. VIDA SALUDABLE	31
13. EVALUACIÓN Y REVISIÓN	32
14. NORMATIVA EDUCATIVA	33

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro CEISAL (en adelante, P.E.C.) define las líneas fundamentales de nuestra acción formativa, así como de la organización y gestión del centro, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 120 y siguientes de la LOMCE, a propósito de la autonomía de los centros docentes. Asimismo, fija nuestras señas de identidad desde planteamientos abiertos y flexibles, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a las diversas vías de actuación. El presente proyecto radica en las características del alumnado y del entorno, cuenta con la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa y persigue, primordialmente, mejorar una praxis sustentada en el sumo principio de calidad de la enseñanza.

El P.E.C. de CEISAL defiende la formación integral del alumnado, tanto en el ámbito académico como personal. Sus pilares esenciales los configuran los valores de responsabilidad, respeto mutuo, tolerancia, igualdad, justicia, solidaridad, esfuerzo, cooperación, participación y el trabajo en equipo.

Igualmente defendemos la educación corporal, intelectual, social, afectiva y moral. Educación que fomenta la autoconfianza y la autoestima. Participamos del derecho a sabernos limitados sin sentirnos fracasados.

Por otro lado, tenemos que estar inmersos en una educación flexible y vinculada a la realidad, capaz de abrir nuevos espacios de reflexión y debate que traten de hacer una educación abierta a los cambios. La sociedad postmoderna marcada por la rapidez de los cambios tecnológicos y la dificultad para asimilarlos nos demanda una formación que facilite la integración y que evite el analfabetismo funcional.

Pero no solo queremos preparar a los alumnos para que sean capaces de adaptarse a los cambios, sino que sean selectivos y tengan la capacidad de transformar aquellos aspectos que la existencia que no les gusten.

Vivir significa mucho más que adaptación, significa transformar racionalmente el entorno. Tenemos, por tanto, que despertar la conciencia y la comprensión de la sociedad en la que vivimos sin olvidar las desigualdades y las injusticias sociales; Y también concienciar sobre las agresiones al medio ambiente con tal de asumir responsabilidades.

La instrucción pedagógica, no es responsabilidad única del Profesorado, sino que debe ser compartida por el Alumnado, las Familias y el Entorno Social. Por ello, aspiramos a una formación participativa, inclusiva y cooperativa, interesada en implicar a todos los sectores de la Comunidad Educativa, en un clima de convivencia respetuoso con las personas e instalaciones del centro que asegure un marco innovador y ordenado de trabajo.

Por último, cabe destacar que nuestro P.E.C. está sensibilizado con la sociedad plural en la que se integra, con la apreciación de nuestro Patrimonio Cultural – especialmente, en la defensa y promoción del uso del Valencià- y recoge principios coeducativos consagrados a desterrar actitudes que favorezcan la discriminación en función de la edad, la etnia, el credo, la ideología o el sexo

(mediante acciones de intervención positiva e impulso de la puesta en valor de las aportaciones de las mujeres en todas las áreas y el desarrollo personal equilibrado de todos los miembros de la comunidad).

2. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

2.1. Presentación del Centro. Ubicación. Aspectos socioeconómicos y culturales de la zona y del Centro:

La única manera de influir en el entorno es conocer que tenemos a nuestro alrededor. No podremos modificar nunca la realidad sin saber de dónde partimos.

CEISAL (código 12007930) es un centro privado, adscrito al IES Matilde Salvador, centro dependiente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y está ubicado en la Comarca de la Plana Alta, concretamente en la ciudad de Castellón.

El centro celebró el año 2019 su quinto aniversario. Los **promotores** de Ceisal cuentan con una experiencia en la gestión de proyectos educativos de entre 25 y 30 años.

En cuanto a la situación física, socioeconómica y cultural de la zona, así como de la población donde se sitúa nuestro Centro, destacamos las siguientes características:

- El centro se incardina en la parte sureste de la ciudad, en el barrio de la zona Este, una zona de exponencial crecimiento urbanístico y desarrollo desde la década de los '90. Se trata de un distrito cuyos recursos y actividades económicas se vinculan, fundamentalmente, al sector servicios, tanto sociosanitarios (centro de día de Cruz Roja, centro de salud Fernando el Católico,...) como comerciales, con una importante red de establecimientos minoristas y grandes superficies ("Domti", ...), amén de otras amplias áreas de distribución y diversos establecimientos hoteleros.
- La zona se encuentra óptimamente comunicada con el Centro Urbano, tanto por la Red de Autobuses urbanos como interurbanos (TUC's existen dos paradas a 50 m. del centro e Interurbanos con una parada a 100 m. del centro) como por el Servicio de Tram, y goza de buenos equipamientos en cuanto a parques y zonas de juego y esparcimiento, así como del fácil acceso a bibliotecas, cines, teatros y zonas deportivas que ofrece la Red Cultural de la ciudad de Castellón.
- El tipo de vivienda y nivel de calidad de vida que muestra esta área es diverso, desde la parte más antigua situada más cerca del centro de la ciudad hasta la moderna zona de expansión (Avda Fernando el católico, Avda Chatelerault y aledaños). Ello hace que recibamos un alumnado igualmente variado, principalmente de clase media, media-alta y con una baja tasa de inmigración.
- Por norma general, nuestro alumnado procede de diferentes barrios de la ciudad de Castellón así como de diferentes pueblos de la provincia, a excepción del alumnado adscrito a los Ciclos Formativos en modalidad semipresencial, con un mayor grado de dispersión a nivel nacional

- La lengua más usual en el ámbito familiar es el Castellano, salvo en los alumnos procedentes de otras poblaciones de la provincia de Castellón, donde el Valencià tiene una presencia bastante más notable.

En cuanto a la tipología del Centro en el que desarrollamos nuestra acción educativa, ofrecemos, seguidamente, algunos indicadores de su estructura y funcionamiento:

- Actualmente, CEISAL acoge en sus instalaciones un total de 10 grupos, distribuidos en dos modalidades, presencial y semipresencial, siendo la modalidad presencial exclusivamente en turno de mañana (aunque tenemos autorizados los mismos grupos en el turno de tarde, así como el ciclo de G.M. de Cuidados Auxiliares de Enfermería en modalidad semipresencial), de Ciclos Formativos (de Grados Medio y Superior), niveles a los que concurren estudiantes cuyas edades oscilan entre los 16 y los 56 años.
- Gran parte de nuestro alumnado es nacional, a día de hoy tenemos un 7,88% de alumnos de otras nacionalidades diferentes a la española. Las nacionalidades de procedencia suelen ser: boliviana, colombiana, rumana, ucraniana, venezolana, hondureña, marroquí, brasileña, lituana y República Dominicana.
- En el barrio, existe un instituto público más: el IES Caminàs, relativamente próximo al nuestro, y en los alrededores, hay otro centro concertado (Centro Concertado Madre Vedruna), situación esta que no ha desfavorecido ni facilitado el incremento o descenso de matrículas ya que alumnado es de procedencia geográfica, cultural y económica muy diversa y con una gran y creciente demanda en nuestro Centro.
- La mayoría del alumnado es castellano-hablante.
- Rara vez tenemos problemas de convivencia, pero ante estos eventuales conflictos, CEISAL viene interponiendo un exitoso Plan de Mediación que palía, en gran medida, su incidencia en la vida del Centro y reduce considerablemente su producción.

2.2. Oferta Educativa

Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio

- 1.º y 2.º C.F.G.M. **Técnico Cuidados Auxiliares de Enfermería** (Este ciclo también se ofrece en modalidad semipresencial).
- 1.º y 2.º C.F.G.M. **Técnico en Farmacia y Parafarmacia**.

Grupos de Ciclos Formativos de Grado Superior

- 1.º y 2.º C.F.G.S. **Audiología Protésica** (Este ciclo también se ofrece en modalidad semipresencial).

HORARIO 2019-2020

MAÑANAS	TARDES
1º Y 2º C.F.G.M. Técnicos Cuidados Auxiliares de Enfermería	
1.º y 2º C.F.G.M. Técnicos en Farmacia y Parafarmacia	
1.º y 2º C.F.G.S. Audiología Protésica Presencial	
1.º y 2º C.F.G.S. Audiología Protésica Semipresencial	

Grupos de mañana	6
Grupos de tarde	0
Grupos de mañana y tarde (semipresencial)	4
Total grupos	10

2.3. Instalaciones

El centro ocupa los bajos de un edificio de prácticamente 1.500 m², que alberga las aulas y a cuyo lado sur se encuentra el patio común.

La planta baja que ocupa el centro, con sus aproximadamente 1.500 m², dispone de las siguientes aulas específicas:

- Aula Magna (1), de 65 m², equipado con cañón de proyección, sistema de audio P.A., cámara de vídeo, Micrófono, Internet y Ordenador.
- Aula Taller Audiología, de 36 m².
- Taller de Audiología, de 50 m².
- Laboratorio de Farmacia, de 69 m².
- Aula de Informática - Biblioteca, de 40 m².
- Almacén y RAC, de 13 m².
- Cafetería, de 40 m².
- Aula Taller Auxiliares de Enfermería, de 196 m².
- Dos Aulas, de 46 m². equipadas con cañón de proyección, sistema de audio P.A., Internet y Ordenador.
- Recepción del centro, de 30 m².
- 2 salas de docentes, de 42 m².
- 1 Sala de Reuniones 43 m².
- Despacho de Dirección y Secretaría de 22 m².
- Orientación de 22 m².

2.4 Recursos humanos del Centro:

El Claustro está formado por 16 docentes (el 31% son hombres y el 69 % mujeres), de los y las cuales, el 63 % tiene aquí su puesto fijo.

En la actualidad (curso 2019-20), el Equipo Directivo consta de:

- Director: Dn. Jaime Molés Bort.
- Secretaria: D^{ña}. Patricia Gómez Musné.
- Jefa de Estudios de Ciclos Formativos: D^{ña}. Celia Martín Beltrán

Los órganos de coordinación docente son:

- Departamento de Orientación: Su composición, funciones y competencias son las establecidas en el Título I IV, Capítulo II, artículos 83 a 87 del Decreto 234/97. La Responsable Dpto. Orientación: D^{ña}. Cristina Becerra Balada.
- Comisión de Coordinación Pedagógica: Su composición y competencias son establecidas en el Título IV, Capítulo IV, artículos 94 y 95 del Decreto 234/97.
- Equipo Docente del Grupo: El profesor/a tutor/a, como a coordinador del equipo docente del grupo, será designado y tendrá las funciones que señala el Título I IV, Capítulo I V, artículos 96 y 97 del Decreto 234/97.

Por lo que respecta al personal no docente, este se distribuye de la siguiente manera:

- Dos administrativas de Atención al alumno en turnos de mañana y tarde.

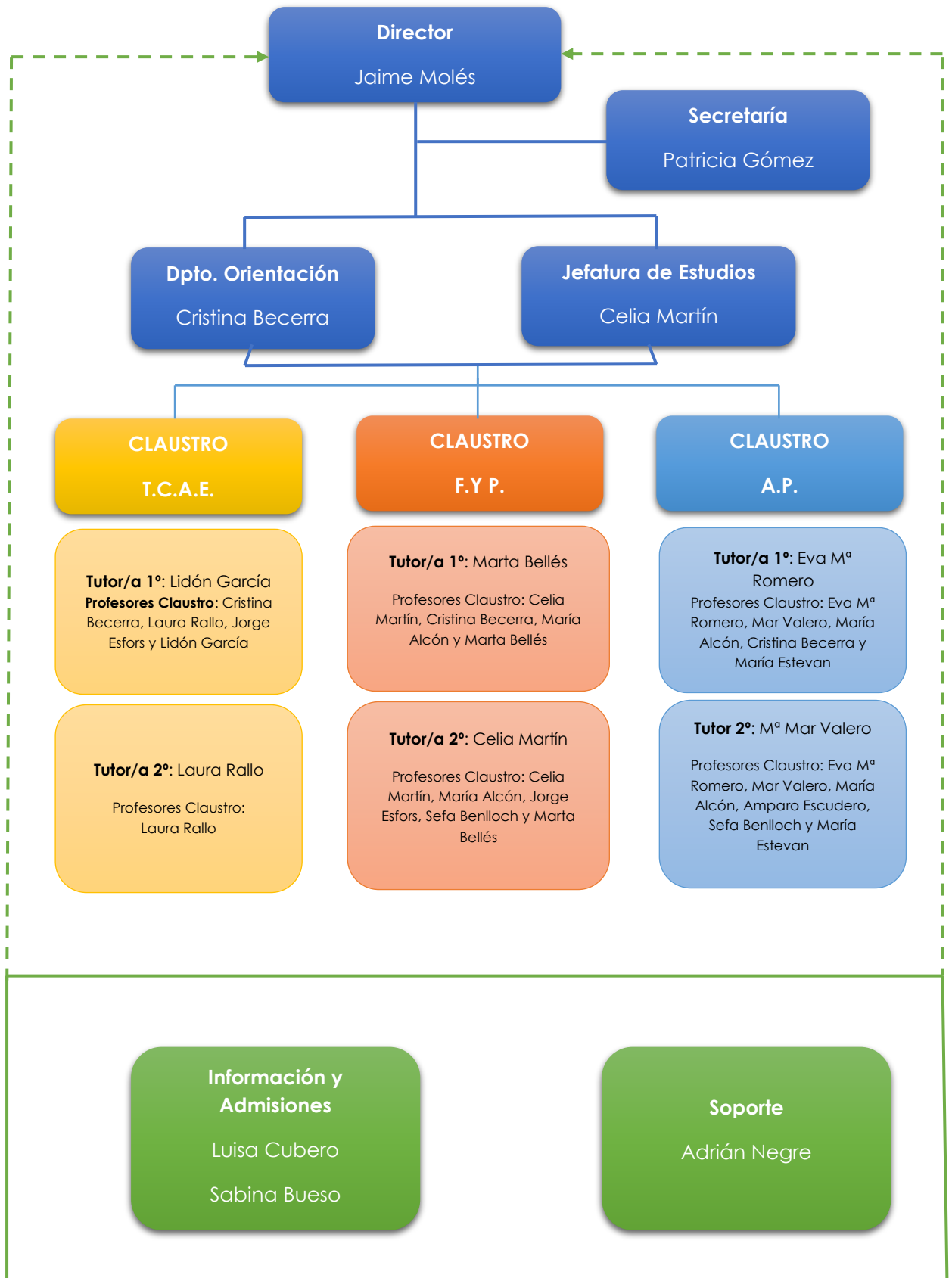
- Una operaria de limpieza de una empresa contratada por Ceisal.
- Un técnico de soporte en turno de mañana y tarde.

Ceisal establece un horario de clases ininterrumpido, dividido en dos turnos (mañana y tarde), de 8:00 a 20:15 horas de lunes a viernes.

Cabe apuntar, en este sentido, que las diversas enseñanzas vienen coordinadas por los tutores de grupo y el Departamento de Orientación.

Por otro lado, la matrícula del alumnado en estos años ha aumentado progresivamente, con un total, en la actualidad, de 241 estudiantes.

2.5. Organigrama del Centro:



Modelo de gestión del centro:

- ✓ El centro asumen un modelo de gestión participativo, democrático y comunitario, para que los diferentes estamentos que lo forman puedan tomar parte en su funcionamiento.
- ✓ CEISAL promoverá el respeto y el fomento del asociacionismo entre los padres y los propios alumnos, y la negociación y el diálogo como principios para la resolución de los conflictos.
- ✓ Se fomentará en todo momento la relación y la colaboración con todas aquellas instituciones, públicas o privadas, de nuestro entorno con las cuales se puedan llevar a cabo actividades para conseguir los objetivos marcados por el centro, y que al mismo tiempo, le sirvan como medio para proyectarse e integrarse en la sociedad.
- ✓ Se establecerán relaciones de coordinación y colaboración con las instituciones docentes del entorno con el fin de fomentar el intercambio pedagógico e informativo.
- ✓ CEISAL fomentará que los alumnos, profesores, padres y personal no docente se impliquen lo máximo posible en la vida del centro e intervengan en su gestión mediante los órganos que le son propios.
- ✓ Se fomentarán y estimularán la participación del alumnado a través de sus representantes electos, con el objeto de promover hábitos de participación y responsabilidad.
- ✓ CEISAL favorecerá la participación del profesorado y de otros miembros de la comunidad educativa en actividades de formación permanente, de cara a su escolarización, renovación científica, cultural y pedagógica, con la finalidad de proporcionar una mejor atención humana y profesional a los alumnos.
- ✓ CEISAL mejorará el funcionamiento administrativo mediante nuevas técnicas.
- ✓ CEISAL establece métodos de archivo que integren la información administrativa y la académica.
- ✓ Se favorecerá la adecuada y eficaz información a los sectores de la comunidad educativa, promoviendo una correcta edición y distribución de hojas, circulares y documentos que se consideren necesarios.
- ✓ Se facilitará la participación del profesorado en las actividades de formación.
- ✓ Se impulsará el control de la disciplina dentro del centro por parte de los propios grupos de alumnos.
- ✓ Se potenciará la negociación como vía de resolución de conflictos.
- ✓ CEISAL fomentará el respeto entre las personas, la no discriminación por razón de sexo, raza, ideas, lengua, condiciones físicas y orientaciones sexuales.
- ✓ CEISAL desarrollará hábitos de salud e higiene.

3. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

Las señas de identidad que definen a CEISAL se concretan en los siguientes principios:

- Un centro privado. CEISAL está al servicio de la Educación y Formación, tanto del Alumnado como de las Familias.
- Un centro abierto al barrio y a la ciudad de Castellón, que confiere una capital importancia a la colaboración con las entidades cívicas del entorno, compartiendo espacios y proyectos. Es un enclave de referencia en la urbe y en los municipios de alrededor, con los que se establecen lazos de cooperación. También se da un reseñable vínculo con numerosas entidades y empresas de Castellón y del área metropolitana.
- Un centro comprometido con la excelencia académica de su alumnado y con la superación progresiva del Nivel de Calidad. Un ente interesado en la continua mejora del proceso educativo, tanto en el ámbito docente (implicado en el Programa Anual de Formación (PAF) y con formación en diferentes grupos de trabajo para el Profesorado, pues el perfeccionamiento permanente del mismo es un ingrediente fundamental en una Educación de Calidad) como en el discente, logrando la progresiva mejora de los resultados académicos de los alumnos y las alumnas de los Ciclos Formativos. CEISAL tiene como objetivo alcanzar una alta tasa de inserción laboral de los Titulados y Tituladas en Formación Profesional, con el sello añadido de formar parte de la Red de Calidad (Centros de Calidad Educativa regulados por la Orden de 22 de Abril de 2005), pues ha implantado los modelos de gestión de dicha Calidad reconocidos en el Ámbito Europeo, correspondientes al Nivel III.
- Un centro que fomenta la educación integral de los alumnos y las alumnas. Nuestro centro entiende que la formación del alumnado debe ser integral, por lo que potencia, además de las actividades académicas, las culturales (uso de la Biblioteca, Días Internacionales, etc.) y sanitarias (campañas donación de sangre, etc). Este tratamiento holístico de la Educación pretende abordar el desarrollo en los discentes de los valores personales, de la capacidad intelectual, de la adquisición de hábitos y destrezas de trabajo y de la responsabilidad en su preparación para su óptima inserción ulterior en la sociedad y en el mundo laboral.
- Un centro que se ocupa de la potenciación del pluralismo, los valores democráticos, la tolerancia, el respeto, la no discriminación y la igualdad de género. Aspiramos al reconocimiento del pluralismo ideológico y político como valores fundamentales y requisitos de una sociedad democrática. Se rechaza cualquier tipo de discriminación de las personas por razón de sexo, opción sexual, religiosa o ideológica, etnia y cultura, educando para la aceptación de la diferencia, tanto desde la transversalidad en las materias como en las tutorías. En ese sentido, prestamos especial atención al derecho de todos y todas a recibir igualdad de trato, sensibilizando a toda la Comunidad Educativa por medio del Plan de Igualdad y Convivencia.

- CEISAL se define como ideológicamente aconfesional y apartidista de cualquier opción política o religiosa concreta. Se muestra respetuoso con todas las ideologías democráticas de los miembros de la Comunidad Educativa, y renuncia en su acción educativa a todo tipo de sectarismo, adoctrinamiento, proselitismo, ya sea de ámbito político o religioso.

- Un centro que potencia la innovación metodológica y didáctica y fomenta la utilización y el aprendizaje de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación [(N)TIC]. El Centro dispone un aula de Informática y está reforzando la utilización de esta y de los medios audiovisuales como herramienta de aprendizaje en todos los espacios formativos, para que ello redunde en una efectiva aplicación al resto de las distintas áreas de conocimiento. Se dispone de página Web, entorno Moodle y, modernamente, de la plataforma telemática "ÍTACA" (de la Conselleria de Educación), también disponemos de la plataforma educativa GQDalya con su módulo docente para el control de asistencia, la introducción de notas por parte del Profesorado, así como el control de la programación didáctica.

- Un centro entendido como un espacio de convivencia donde se defiende el diálogo, la tolerancia y la democracia. Un centro plural en que la libertad, el respeto a la dignidad humana, la solidaridad y la convivencia sean una constante en la interacción entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Además, contamos con el Plan de Mediación, como mecanismo de reequilibrio en situaciones de conflicto que deben resolverse desde el diálogo. Se pretende trabajar la empatía, la escucha activa y el respeto en cualquier ámbito de la vida escolar (Alumnos y Alumnas, Padres y Madres y Profesorado).

- Un centro que trabaja para la Normalización de la Lengua de la Comunitat en igualdad de condiciones con el Castellano, aunque es el castellano el idioma que se utiliza, habitualmente, como herramienta de comunicación, tanto en su forma oral como escrita, en los distintos documentos administrativos, así como en la atención personalizada a miembros de la Comunidad Educativa.

- Un centro que intenta compensar las desigualdades para garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado. La actividad educativa y docente tendrá como objetivos desarrollar en el alumnado el afán de conocimiento, la facultad de análisis de la realidad, la búsqueda de informaciones objetivas, la valoración de las diversas perspectivas, el espíritu crítico y reflexivo, la capacidad de decisión, la adquisición de hábitos intelectuales y la asunción de una actitud de formación permanente. No obstante, para los y las discentes que muestran dificultades en tales ítems y en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se han previsto acciones dentro del Plan de Atención a la Diversidad (PAD).

- Un centro comprometido con la salud, los hábitos de vida saludable (tanto de alumnos, familias de los alumnos, claustro docente, equipo directivo, resto del personal del centro) y la divulgación de los mismos, así como todos los valores que dichas prácticas llevan asociados. Todo ello, canalizado a través del equipo docente que pertenece a la Familia Profesional de Sanidad. Por otra parte, es preciso destacar que la susodicha Familia Profesional de Sanidad organiza todos los años, en colaboración con colaboradores externos, tanto públicos como

privados, la campaña de donación de sangre, formaciones, talleres, charlas y juegos, entre otras actividades, para el fomento y divulgación de la salud.

4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión, Visión y Valores constitutivos del alma de CEISAL de Castellón, como organización que presta un servicio educativo, son los siguientes:

MISIÓN

- Ser un centro educativo que forma a los alumnos y a las alumnas integralmente, tanto académicamente como en valores.
- Ser un centro educativo que ofrece una formación personalizada, propicia a la inclusión.
- Ser un centro educativo que forma al alumnado de una manera continuada y polivalente, basándose en las Nuevas Tecnologías; un centro que habilita el acceso al mundo laboral en las mejores condiciones.

VISIÓN

- Ser referente socio-cultural de nuestro alumnado y conseguir que, tanto este como sus familias, se sientan orgullosos de pertenecer al Centro.
- Convertirse en un centro de referencia en el ámbito educativo sanitario, tanto a nivel autonómico como estatal.

VALORES

- Liderazgo: búsqueda constante del avance y mejora en las distintas vertientes de nuestras enseñanzas.
- Responsabilidad y Profesionalidad: preocupación por la realización del trabajo bien hecho.
- Respeto: empatía y escuchar de forma activa las opiniones de los y las demás.
- Innovación: apoyo en las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- Cooperación: implicación activa de todos los miembros del Centro en la organización y realización de las tareas del mismo. Potenciar el trabajo en equipo.
- Honradez: ser íntegros en nuestras actuaciones.
- Tolerancia y Solidaridad.

- Esfuerzo: adquisición de hábitos intelectuales y asunción de una actitud proactiva.

5. REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

Conjunto de documentos dónde aparecen las normas y procedimientos que regulan toda la vida del centro. Va más allá de un Reglamento de Orden, que es en realidad lo que tenemos en este momento y regula las actividades del centro.

Mediante este conjunto de documentos podremos:

- Proporcionar un marco de referencia para el funcionamiento del centro.
- Agilizar el funcionamiento y la toma de decisiones.
- Depositar responsabilidades a quien corresponda.
- Dar soporte a la participación de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Unificar la información y hacerla más asequible.
- Facilitar los procesos de evaluación institucional.
- Contribuir a delimitar y posibilitar los planteamientos institucionales.

Las funciones que se le atribuyen al RRI son:

- Reglamentar la vida del Centro.
- Delimitar las funciones básicas asumidas por los diferentes órganos y elementos.
- Operativizar el funcionamiento del Centro.
- Establecer el proceso a seguir en caso de conflicto.

6. EL ELEMENTO DE EJECUCIÓN

El elemento básico de ejecución del Proyecto Educativo del Centro (PEC), teniendo como referente es el Plan Anual del Centro o Programación General Anual (PGA).

La PGA es la operativización para un año de los principios, metas y estructuras establecidas en el Proyecto Educativo.

La PGA en nuestro Centro tiene como pilares fundamentales los siguientes:

I. INTRODUCCIÓN. Con la finalidad de enmarcar el conjunto de actuaciones que se proponen para un curso:

- ✓ Objetivos globales prioritarios.
- ✓ Cambios relevantes, si los hubiera.
- ✓ Proceso de participación y aprobación.

II. ACTUACIONES. Acciones, especialmente las de carácter prioritario, que el centre quiere llevar a cabo en aquel curso, con una clara definición de:

- ✓ Objetivos.
- ✓ Actividades.
- ✓ Recursos.
- ✓ Responsable.
- ✓ Criterio de Evaluación.
- ✓ Temporalización.

III. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO BÁSICO. Normas de funcionamiento que por ser variables no están incluidas en el RRI, entre las que cabe destacar:

Planning de reuniones:

- ✓ Claustro de Profesores.
- ✓ Equipos Docentes.
- ✓ Tutorías.
- ✓ Comisiones.

Calendario y Jornada escolar.

- ✓ Días de libre disposición.
- ✓ Horarios generales.
- ✓ Horarios complementarios.
- ✓ Presupuesto.

7. CONCRECIÓN CURRICULAR

• CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

El Sistema Educativo actual permite elegir la opción formativa más adecuada a sus estudiantes, aquella con la que accede una persona al actual mercado de trabajo y que desempeña un papel fundamental en la posibilidad de encontrar empleo. Pero la exitosa inserción laboral de los y las jóvenes, así como de los adultos y las adultas, ya no depende sólo de su formación sino, también, de su nivel de competencia profesional.

En un mercado mundial con un elevado grado de competitividad e incertidumbre, una flotante normativa internacional, movimientos demográficos constantes, rápidos cambios tecnológicos, la exigencia continua de nuevas capacidades y destrezas para la adecuación a las empresas y el surgimiento de nuevos yacimientos de empleo, no nos debe extrañar una incesante actualización de la Formación Profesional, debiendo ser esta, cada vez, más atractiva, innovadora y dinámica.

Dicha Formación Profesional, además, está en permanente contacto con los diferentes sectores productivos y económicos, adaptándose y respondiendo siempre a sus necesidades; por lo que, progresivamente, adquiere un mayor reconocimiento en todos los países de la Unión Europea y sus Titulaciones son, cada vez, más demandadas. Ello la convierte en una opción interesante, de calidad y que se ajusta a las aspiraciones de cada individuo en la mejora de su trayectoria profesional.

En estos momentos, la F.P. configura los estudios más cercanos a la realidad del mercado de trabajo y da respuesta a la exigencia de personal cualificado y especializado en los distintos sectores profesionales, para satisfacer la actual demanda de empleo. Si analizamos sus altos niveles de inserción laboral, podemos afirmar que ya se ha transformado en una formación que cumple con los imperativos de una sociedad española en profundo cambio.

La Regulación, con carácter general, de la F.P. viene recogida, actualmente, en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Por su parte, los Ciclos Formativos se hallan específicamente regulados en el Real Decreto de Título correspondiente y en el Decreto Autonómico que desarrolla el Currículo en cada uno de los mismos, siguiendo el marco establecido por la Ley Orgánica de Educación, modificada por la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

La Formación Profesional consta de más de 150 Ciclos Formativos vehiculados por 26 Familias Profesionales, con contenidos teóricos y prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

Dentro de cada Familia Profesional, se ofertan:

- Ciclos de Formación Profesional Básica, que conducen al Título de Profesional Básico correspondiente y son enseñanzas de oferta obligatoria y gratuita.
- Ciclos Formativos de Grado Medio, que conducen al Título de Técnico y que forman parte de la Educación Secundaria post-obligatoria.
- Ciclos Formativos de Grado Superior, que conducen al Título de Técnico Superior y que forman parte de la Educación Superior.

Por último, la Formación Profesional Dual es una nueva modalidad cuyos proyectos combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje tanto en la empresa como en el centro de formación y se caracterizan por realizarse en régimen de alternancia entre este y aquella, con un número de horas o días de estancia de duración variable entre el centro de trabajo y el educativo.

Con esta innovadora acción, las empresas pueden apoyar nuevos modelos de organización de la Formación Profesional que se dirijan hacia la búsqueda de la excelencia en su relación con los centros de F.P. y promuevan su Responsabilidad Social Corporativa.

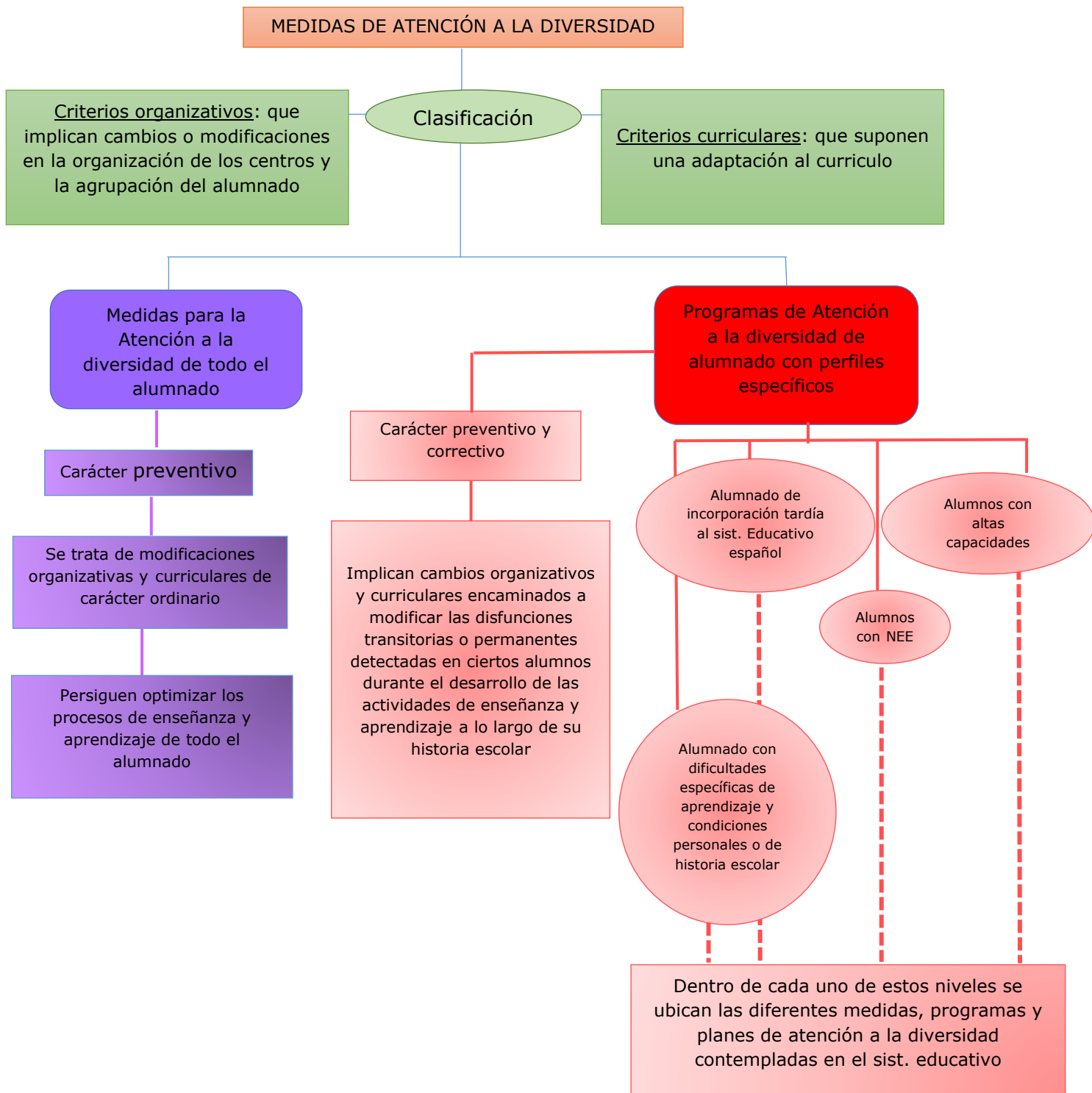
La Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.) es un módulo profesional obligatorio que se cursa en todas las enseñanzas de F.P., tanto Básica como de Grados Medio y Superior. CEISAL colabora, desde hace tiempo, con diferentes empresas de sectores especializados relacionados con los Ciclos Formativos impartidos en el centro, para ofrecer a su alumnado de F.P. una educación de calidad que se ha sustanciado en los elevados índices de inserción laboral posterior de los y las estudiantes en las entidades en las que han realizado sus prácticas formativas una vez finalizado el período de colaboración.

Es una fase de formación práctica que se desarrolla en un centro de trabajo y que, como regla general, se deberá realizar, una vez superados todos los módulos profesionales del Ciclo Formativo, en el entorno real de la empresa.

La F.C.T. no tiene carácter laboral ni relación becaria, esto es, los alumnos y las alumnas que la cursan continúan siendo estudiantes matriculados en enseñanzas regladas; se trata, por ende, de un módulo transversal obligatorio de los Ciclos Formativos de Formación Profesional que los y las concurrentes perfeccionan en las empresas colaboradoras.

8. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO

Especial cuidado requieren aquellos alumnos y aquellas alumnas que presenten Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), para lo cual se sigue un esmerado protocolo de medidas de atención a la diversidad, tal como se refleja en el siguiente diagrama:



La práctica diaria de la Orientación Educativa en CEISAL debe asumir una metodología inclusiva de los diversos modos de concebirla, así como de las diferentes formas de organizar, en la vida diaria, el trabajo psicopedagógico. En este sentido, el modelo de praxis del Departamento de Orientación de CEISAL respecto a las NEAE de los alumnos y las alumnas del Centro se desarrolla de la siguiente forma:

- Metodología del aprendizaje participativo: CEISAL desarrollará el espíritu crítico, la capacidad de discusión y de decisión, y una actitud participativa, dentro de la diversidad, de ritmos evolutivos y de capacidades intelectuales, dando importancia tanto a la formación humana como a la adquisición de técnicas y contenidos. Del mismo modo, se promoverán hábitos de participación y responsabilidad.
- Metodología de relación entre la teoría y la práctica educativa: Se estimulará la investigación, la adquisición de conocimientos y la sistematización científica, de cara a un uso práctico, evitando la desconexión entre la práctica y la teoría.
- Metodología de conexión entre el mundo educativo y el mundo del trabajo: Se evitará caer en una enseñanza que se base exclusivamente o fundamentalmente en la transmisión y repetición de críticas, de conocimientos e ideas, luchando por conseguir una enseñanza fundamentalmente práctica de cara a la incorporación al mundo del trabajo o al mundo universitario, buscando la adquisición de una identidad y madurez profesional motivadoras de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.
- Metodología centrada en la prevención. Es decir, se trata de intervenir antes de que existan situaciones de riesgo o problemas escolares.
- Metodología incluida en el Currículo y en la práctica educativa. El trabajo de Orientación debe ser una tarea planificada para todos los cursos y las etapas educativas del centro.
- Metodología de carácter sistémico y colaborativo. Se trata de una tarea interdisciplinar en la que deben participar todos los miembros de la Comunidad Educativa y todos los contextos educativos.
- Metodología al servicio de la atención a la diversidad. La intervención debe partir de la existencia de una diversidad de condiciones personales en los alumnos y las alumnas (de intereses, motivaciones, capacidades, dificultades...).
- Metodología basada en la intervención mediante programas. Los programas se someterán a las adaptaciones correspondientes, según las características y necesidades de cada nivel educativo y de cada grupo.
- Metodología basada en el asesoramiento individualizado, activo y constructivo. Es importante la atención individualizada de los alumnos y las alumnas para afrontar de modo personal las necesidades educativas de Familias y Alumnado, que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje, y que fomente la actividad investigadora del profesorado a partir de su práctica docente.

- Metodología basada en el asesoramiento a Profesorado, Organización Escolar y Familias. Asesoramiento técnico a los profesores y las profesoras sobre aspectos relacionados con el desarrollo curricular, así como la mejora de la práctica educativa y de la metodología de la enseñanza. Asesoramiento al Equipo Directivo en todos los puntos relativos a la acogida e inclusión del alumnado, en la toma de decisiones para acometer medidas de atención a la diversidad o en las cuestiones afectas a la formación del Profesorado y la innovación educativa, amén de la orientación familiar.

- Metodología basada en las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación [(N)TIC]. Actualmente, es imprescindible la incorporación de los recursos tecnológicos para muchas de las actividades psicopedagógicas, por lo que el centro animará las actitudes positivas hacia el uso racional de las nuevas tecnologías, la presencia de las cuales constituye una característica definitoria en la trayectoria de nuestro centro, todo con el objetivo de favorecer los conocimientos y destrezas que requiera la incorporación del alumnado al mundo laboral.

- Metodología basada en la disciplina; Se basará fundamentalmente en el conocimiento por parte de toda la Comunidad Educativa del Reglamento de Régimen Interno que operativizará un conjunto de normas que regulen la vida funcional y procedimental de todo el centro, proporcionando un marco de referencia para el funcionamiento del centro y para cada uno de los sectores que lo componen.

La atención que se brinda, por parte del Departamento de Orientación, a las necesidades generales y específicas de apoyo educativo del alumnado en el Centro, es la que sigue:

- La acción tutorial
- Actuaciones preventivas y detección de dificultades de aprendizaje
- Adaptaciones Curriculares NO Significativas
- Adaptaciones de Acceso al Currículo
- Planes de acogida
- Prevención y control absentismo escolar
- Atención personalizada
- Medidas de refuerzo y acompañamiento
- Convocatoria Extraordinaria F.P.
- Repetición extraordinaria
- Anulación de matrícula
- Renuncia a la evaluación de módulos
- Garantizar la orientación escolar, vocacional y profesional.

9. RELACIÓN ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

Concepto de "Familia" adoptado por CEISAL:

- R.A.E.: "un grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas".
- Gough (1971): "una pareja u otro grupo de parientes adultos que cooperan en la vida económica y en la crianza y educación de los hijos, la mayor parte de los cuales o todos ellos utilizan una morada común".
- Palacios (1998): "el primer espacio de socialización del individuo, de modo que se han de poder llevar a cabo las tareas de transmisión de la cultura, valores y tradiciones, el establecimiento de normas básicas y fundamentales para garantizar la convivencia en sociedad y la formación de la identidad y la autonomía, que ha de ser instrumental y emocional".
- En definitiva, la familia es una institución fundamental en el desarrollo del individuo y en su socialización.

En CEISAL en todo momento valoramos que "El principio que marca esta relación Familia- Centro es el de subsidiariedad, puesto que la Familia tiene el derecho-deber de la Educación"; en especial, cuando se trata de menores y mayores de edad con dependencia económica de sus progenitores.

Desde el Departamento de Orientación de CEISAL, se asume la concordancia existente entre la participación de padres y madres y los avances del alumnado; Marjoribanks, 1979 y Belsky, 1981-1984, (cit. por Flecha, 2006) afirman que se han llevado a cabo diversas medidas para certificar que el ambiente familiar está estrechamente relacionado con los logros escolares, la inteligencia y todo lo que tiene que ver con los aspectos afectivos del discente, como son la autoestima y el progreso socioemocional. La sociedad actual pretende que padres y madres asuman una clara responsabilidad hacia la educación integral de sus hijos e hijas, ya que no sólo deben dejar en manos de los y las docentes su educación, sino que a ellos y a ellas también les corresponde colaborar en la formación de sus vástagos.

Cada vez, la Educación es más compleja: se da en ámbitos formales y no formales y dura a lo largo de todo el ciclo vital de la persona. Para que sea eficaz, es necesaria una labor conjunta de varios elementos preceptores de todo el entorno, de un contexto cercano, en el seno del microsistema y macrosistema en que se insertan nuestros alumnos y nuestras alumnas.

Todo ello, sin olvidar la sensibilidad que posee la sociedad para reclamar su derecho a la participación; es por ello que el Ordenamiento Jurídico actual organiza la participación de los miembros de toda la Comunidad Educativa en la gestión del Centro Escolar:

Tipos de participación:

- ✓ Participación individual: en este caso, los tutores y tutoras convocan a los padres y madres de manera individual. A cada alumno y alumna se le

asigna un tutor o tutora, que se encarga de establecer citas con sus Familias.

- ✓ Encuentros (reuniones) con las Familias de los alumnos y las alumnas del grupo a cargo de tutor o tutora y/ o Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación, para ofrecerles cualquier tipo de información.

Por otro lado, las Familias también pueden colaborar con el Centro de la siguiente manera:

- Actividades extraescolares: son actividades que el Centro Escolar planifica para facilitar, así, la colaboración de las Familias.
- Talleres: el Centro realiza actividades relacionadas con los contenidos del Currículo. Se puede participar de manera voluntaria y, a través de ellos, padres y madres pueden comprobar, de primera mano, los resultados del alumnado.
- Jornadas de Puertas Abiertas: las Familias pueden visitar el Instituto antes de la escolarización de sus hijos e hijas.
- Acción tutorial: donde padres y madres obtienen información sobre el alumnado.
- Presencia en el aula de sus hijos e hijas: intercambio de alguna experiencia sobre algún tema en concreto, planificado por tutor o tutora y/ o Equipo Docente.
- Elaboración de Murales, Pancartas y/ o Cartelería: cuyos artes se exponen en puertas o columnas del centro para anunciar una actividad o recordar acontecimientos significativos, así como mostrar trabajos de interés del alumnado.
- Fiestas y celebraciones del centro.
- Colaboración en la cumplimentación de cuestionarios y sondeos que permitan recapitular una información determinada y contribuyan a la innovación educativa desde la perspectiva de investigación en la acción.

Actitudes y estrategias que pueden adoptar los y las docentes para animar a las Familias a la participación:

- Explorar y potenciar los recursos de las Familias.
- Pedir “ayuda” a padres y madres.
- “Escuchar a padres y madres” (entiéndase una escucha “activa” y “empática”).
- Organizar el tiempo y espacio adecuados y necesarios para hablar con padres y madres.

- Citar a los dos progenitores, para que ambos se sientan convocados e implicados, porque es necesario que estén presentes en la toma de decisiones afectas a la conducta y progresión de sus hijos e hijas.
- Otorgar a la Familia y al menor y la menor su papel en el cambio.
- Ayudar a los padres y a las madres a detectar las diferencias, los cambios, los caminos hacia la mejora académica.
- No aceptar que se atribuya ningún cambio positivo a la casualidad o a circunstancias externas; contribuir a que padres y madres asuman su nivel jerárquico por encima de hijos e hijas, además de su poder necesario para controlar su conducta y guiarles en la vida.
- Focalizar en las mejoras los cambios realistas y positivos con la colaboración Docentes- Familia y no solamente en aspectos negativos.
- No responsabilizar a los padres ni a las madres de los éxitos o fracasos escolares de sus hijos e hijas; poner el acento en las soluciones, en los caminos, y no tanto en las metas.
- Economizar el esfuerzo y el tiempo de intervención. Diferenciar lo urgente de lo necesario en cada cambio, en cada plan de mejora.
- Mantener una postura de neutralidad, mostrando una actitud de respeto hacia el sistema de creencias y valores de la Familia.
- Se deben evitar las luchas y confrontaciones de poder con las Familias.
- Confianza en las posibilidades de cambio, de mejora para el propio Alumnado, para sus Familias y para la Comunidad Educativa en general.
- Enviar notas a los familiares sobre temas que realmente les incumban, es decir, sobre la educación de sus hijos e hijas, su comportamiento en las aulas, si se detecta algún tipo de problema...
- Potenciar la comunicación CEISAL-Familia.

10. CALIDAD

CEISAL está integrado en el Nivel III de la Red de Calidad de Centros Educativos de la Comunidad Valenciana (según la Orden de 22 de marzo de 2005), reconocido por la Conselleria de Educación en Febrero de 2017.

La necesidad de implantar el Sistema de Gestión de Calidad (S.G.C.) de CEISAL proviene del concepto "Calidad de la Enseñanza" que contempla la Legislación Educativa y su posterior desarrollo mediante la adaptación de las Normas Internacionales de Calidad a los Centros Escolares.

Este escenario ha motivado que CEISAL se plantee la necesidad de aplicar los criterios de excelencia, no únicamente a través del desarrollo del Nivel III del S.G.C., sino especialmente progresando y valorando la implantación efectiva de los fundamentos establecidos en el mismo, evaluando de forma objetiva los resultados obtenidos y estableciendo de forma integral y constante el concepto de Calidad en todos los ámbitos y elementos que integran y componen la labor educativa y formativa del Centro. Por ello, nos planteamos llevar a cabo una mejora de nuestros procesos, basándonos en la eficiencia y eficacia de las prácticas de gestión.

El objetivo será, pues, mejorar la labor diaria, para garantizar a nuestros entes usuarios (Alumnado, Profesorado, Familias, Empresas e Instituciones...) un servicio de excelencia y calidad. Entendiendo por tal desempeñar bien y cada vez mejor la acción docente. Para ello, es necesaria la implantación del Nivel III del Modelo de Gestión de Calidad, siendo conscientes de que dicha Calidad ha de ser global, constante e incidente sobre las personas, los procesos y los resultados.

La Calidad, según CEISAL, implica tanto mejorar permanentemente la eficacia y eficiencia del Centro, su organización y actividades como atender siempre las necesidades de Alumnado, Profesorado, Familias, Empresas e Instituciones y Personal de Servicios con los que trabajamos, con una actitud receptiva y empática ante sus eventuales muestras de insatisfacción. Si se planifican, depuran y controlan los procesos de trabajo, aumentará la capacidad de organización del Instituto y su rendimiento.

Pero, además, es necesario indagar, con cierta regularidad, sobre la calidad que perciben nuestros destinatarios y nuestras destinatarias -condicionada siempre por la forma en que el Instituto realiza todas las actividades que repercuten en su cometido- y las posibilidades de mejorar el servicio educativo recibido.

Nuestros usuarios y nuestras usuarias forman un conjunto heterógeno que es preciso considerar desde múltiples puntos de vista. A ello, se suma un entorno donde los cambios se producen, cada vez, con más rapidez; la oferta educativa que ofrecen otros centros mejora continuamente; los avances tecnológicos implican un esfuerzo de adaptación; se impone la necesidad de formación constante del Profesorado y, por supuesto, la evolución del Sistema Educativo conlleva una paralela evolución en las necesidades del alumnado.

11. RECONOCIMIENTO Y RESPETO AL DERECHO A LA IGUALDAD E IDENTIDAD DE GÉNERO

El Sistema Educativo debe ser “un espacio respetuoso, libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de identidad de género, expresión de género, diversidad sexual y familiar en cualquiera de sus vertientes”, tal y como recoge la Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat (DOCV 11/04/2017).

A fin de reflejar la diversidad y la interrelación que propicia el contexto educativo, el Centro consigna, en todos los documentos que organizan su vida, funcionamiento y convivencia, el respeto a la identidad de género sentida, es decir, al derecho de autodeterminación de dicho género para las personas que manifiestan una identidad sexual diferente a la del nacimiento. Asimismo, se debe velar por la protección de cualquier sujeto inmerso en un proceso expreso de cambio o divergencia genérica o con una anatomía genital intersexual, de modo que se le pueda garantizar un trato igualitario e integrador mediante las pertinentes estrategias psicopedagógicas.

Por añadidura, el principio de igualdad entre mujeres y hombres debe inspirar el Sistema Educativo en su conjunto: impulsar la igualdad de género y promover el conocimiento de los obstáculos y discriminaciones que dificultan la plena equidad entre sexos son aspectos básicos que orientarán la selección y concreción de contenidos de un Currículo a cuyas asignaturas será preciso incorporar las aportaciones de las mujeres a los diferentes campos del saber, así como la reflexión sobre su ausencia o presencia sesgada como consecuencia histórica de su exclusión; es así cómo, en la selección de materiales curriculares por parte de los Claustros Docentes, se rechazarán aquellos que transmitan prejuicios culturales y estereotipos sexistas o discriminatorios y se valorarán aquellos que mejor respondan a la coeducación entre los alumnos y las alumnas.

Nuestro Centro cuenta con una Coordinadora de Igualdad y Convivencia impulsora de estos principios, mediante diferentes actuaciones y actividades dirigidas a:

- Garantizar y promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual, incorporando al Plan de Convivencia e Igualdad medidas preventivas y de intervención para dar respuesta a posibles casos en los que se transgreda el derecho humano más íntimo. El Reglamento de Régimen Interno consignará la catalogación de estas faltas, así como las medidas disciplinarias a aplicar en cada situación, además de velar por la correcta aplicación del protocolo de acompañamiento del 15 de diciembre de 2016, que garantiza el derecho de identidad de género, supervisando todas las actuaciones previstas en dicho protocolo y colaborando con el Equipo Educativo en la aplicación del mismo.
- Animar la formación del alumnado mediante contenidos que aborden la identidad y expresión de género, así como la diversidad sexual y familiar de manera transversal y específica, aprovechando las herramientas y recursos que proporcione la Administración Educativa.

- Promover actividades de sensibilización e información, en los aspectos antedichos, dirigidas a toda la Comunidad Educativa, en especial a la Asociación de Madres y Padres.
- Incorporar en el Plan de Formación del Profesorado cursos impartidos por profesionales u organizaciones que trabajan por el respeto a la identidad y expresión de género, la diversidad sexual y familiar y el colectivo LGTBI, aparte fomentar la educación afectivo-sexual; tales acciones deben ser incluidas en las Programaciones y Planes Educativos.
- Adquisición de material y bibliografía especializada para la Biblioteca del Centro, así como la instauración y gestión de un archivo de contenidos ex profeso para poder desarrollarlos en las diferentes materias.
- Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la Historia, la Ciencia, la Política, la Cultura y el desarrollo de la sociedad en toda su integridad.
- Garantizar que el alumnado adquiera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades que le permitan compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, tanto como contribuir a eliminar comportamientos y prejuicios sexistas.
- Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres.
- Favorecer la visibilidad de los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación.
- Fomentar la diversificación profesional como forma de promover una elección académica y laboral libre y como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional vertical y horizontal.
- Asesorar al Profesorado en la puesta en práctica de actuaciones o proyectos de igualdad.

12. VIDA SALUDABLE

La Salud y la Educación son derechos fundamentales para lograr un nivel de vida adecuado. Las sociedades modernas son, cada día, más conscientes de que realizar un ejercicio físico acorde con la etapa del desarrollo humano y alimentarse de forma equilibrada son garantía de bienestar. Así, el impulso Pro-Salud desde el Ámbito Educativo, incidiendo especialmente en los beneficios que comporta es un objetivo que se perseguirá de manera transversal en el tratamiento de los diferentes currículos educativos e impregnará los espacios en los cuales estos se sustentan.

Toda vez que deviene fundamental el concurso, no sólo del Profesorado, sino también del Alumnado a quien va dirigido este fomento, CEISAL se ha comprometido con el objetivo de lograr una vida saludable para toda la Comunidad Educativa que lo integra, algo para lo que ha puesto en marcha actividades encaminadas a la promoción de la Salud y la protección del Medio Ambiente en todo el Centro.

Tales propuestas contarán con la implicación y la participación del alumnado, aspecto que será el elemento clave para garantizar la eficiencia de las acciones realizadas y habilitarán la transmisión de información entre iguales, la cooperación entre alumnos y alumnas de varios ciclos, así como la materialización de proyectos basados en el aprendizaje-servicio.

Otro aspecto basal será la relación con empresas y ONGs relacionadas con la promoción de un estilo de vida saludable o la protección del Medio Ambiente en el contexto inmediato del Centro Educativo, con las que se buscará la colaboración a la hora de llevar a cabo las diferentes acciones.

Para publicitar las medidas y actividades realizadas en este sentido, se han puesto a disposición de la Comunidad Educativa tableros informativos, tanto físicos como virtuales (a través de la página Web del Centro, en el Blog, en la agenda del centro,...), en los que se anunciarán las acciones planteadas, para hacerlas llegar al máximo número de personas.

Una Comisión Permanente de "Vida saludable", formada por los tutores/as de grupo, hará un seguimiento de las iniciativas propuestas y se encargará, en su caso, de coordinarlas y facilitar los recursos necesarios, así como de darles difusión.

El objetivo es construir un Centro en el que el desarrollo de hábitos de vida saludables y la protección del Medio Ambiente sean dos de sus elementos distintivos y que así sea percibido por toda la Comunidad Educativa.

13. EVALUACIÓN Y REVISIÓN

El P.E.C. de CEISAL es un documento abierto y dinámico, por lo que debe ser evaluado periódicamente, a fin de comprobar si se han alcanzado las expectativas expresadas, la consistencia entre las señas de identidad y los principios educativos y, en suma, el grado de cumplimiento de los objetivos y principios formulados en el mismo. Para ello, la Comunidad Educativa evaluará:

- El contexto educativo.
- Los recursos humanos y materiales.
- La organización y funcionamiento del Centro en general.
- Los procesos de enseñanza: didácticos, metodológicos y de tutoría.
- Los distintos planes y programas de los que disponga el Centro en cada momento.
- Los procesos de aprendizaje del alumnado: rendimiento académico, desarrollo personal...

El Equipo Directivo promoverá y facilitará la evaluación y revisión del P.E.C., establecerá los cauces de discusión y transmitirá las distintas iniciativas y acuerdos a los otros estamentos. Asimismo, estimulará todos los reajustes que se deban a cambios en la Legislación vigente o la publicación de instrucciones de la Conselleria de Educación, como también pondrá todos los medios para que cualquier componente de la Comunidad Escolar pueda plantear abiertamente propuestas de revisión, actualización o modificación.

Tales aportaciones podrán ser aprobadas de forma provisional, para que se apliquen experimentalmente durante el curso siguiente. Una vez efectuada su implantación práctica y comprobada su eficacia, deberán ser ratificadas de forma definitiva, siendo responsabilidad del Claustro Docente sancionar las variaciones que afecten al presente documento.

14. NORMATIVA EDUCATIVA

ESTATAL

- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- REAL DECRETO 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- REAL DECRETO 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- LEY 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.
- REAL DECRETO 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- REAL DECRETO 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

AUTONÓMICA

- LLEI 4/1983, de 23 de novembre, d'ús i ensenyament del valencià.
- DECRET 234/1997, de 2 de setembre, del Govern Valencià, pel qual s'aprova el Reglament orgànic i funcional dels instituts d'educació secundària obligatòria.
- LLEI 15/2010, de 3 de desembre, de la Generalitat, d'Autoritat del Professorat.

CONVIVÈNCIA

- LEY 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana. [2017/3089] (DOGV núm. 8019 de 11.04.2017).
- ORDRE 62/2014, de 28 de juliol, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, per la qual s'actualitza la normativa que regula l'elaboració dels plans de convivència en els centres educatius de la Comunitat Valenciana i s'estableixen els protocols d'actuació i intervenció davant de supòsits de violència escolar.
- DECRET 39/2008, de 4 d'abril, del Consell, sobre la convivència en els centres docents no universitaris sostinguts amb fons públics i sobre els drets i deures de l'alumnat, pares, mares, tutors o tutores, professorat i personal d'administració i servicis.

DESPROTECCIÓ DE MENORS

- ORDRE 1/2010, de 3 de maig, de la Conselleria d'Educació i de la Conselleria de Benestar Social, per la qual s'implanta el Full de Notificació de la possible situació de desprotecció del menor detectada des de l'àmbit educatiu a la

Comunitat Valenciana i s'establix la coordinació interadministrativa per a la protecció integral de la infància.

F.C.T.

- ORDRE 77/2010, de 27 d'agost, de la Conselleria d'Educació, per la qual es regula el mòdul professional de Formació en Centres de Treball (FCT) dels cicles formatius de Formació Professional, de les ensenyances d'Arts Plàstiques i Disseny i dels Programes de Qualificació Professional de la Comunitat Valenciana.

AVALUACIÓ

- ORDRE 32/2011, de 20 de desembre, de la Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació, per la qual es regula el dret de l'alumnat a l'objectivitat en l'avaluació, i s'establix el procediment de reclamació de qualificacions obtingudes i de les decisions de promoció, de certificació o d'obtenció del títol acadèmic que corresponga.

F.P.

- ORDRE 79/2010, de 27 d'agost, de la Conselleria d'Educació, per la qual es regula l'avaluació de l'alumnat dels cicles formatius de Formació Professional del sistema educatiu en l'àmbit territorial de la Comunitat Valenciana.
- DECRET 183/2013, de 5 de desembre, del Consell, pel qual es procedix a l'adequació normativa en l'àmbit educatiu pel que fa a la realització de proves extraordinàries d'avaluació i sessions d'avaluació extraordinàries.
- ORDRE de 4 de Maig de 2009, per la qual es regula l'autorització i l'organització de les ensenyances de Cicles Formatius de Formació Professional Inicial en la modalitat semipresencial o a distància en centres privats de la Comunitat Valenciana.

AVALUACIÓ PSICOPEDAGÒGICA

- ORDRE de 15 de maig de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educació i Esport, per la qual estableix el model d'informe psicopedagògic i el procediment de formalització.

NESE i COMPENSACIÓ

- DECRET 39/1998, de 31 de març, del Govern Valencià, d'ordenació de l'educació per a l'atenció de l'alumnat amb necessitats educatives especials. [1998/Q2955].
- ORDRE d'11 de novembre de 1994 de la Conselleria d'Educació i Ciència per la qual s'estableix el procediment d'elaboració del dictamen per a l'escolarització dels alumnes amb necessitats educatives especials.
- Instruccions de 21 de setembre de 2011, de la Direcció General d'Ordenació i Centres Docents per les que s'estableixen les bases reguladores per a la concessió, reutilització i trasllat de materials individuals destinats a l'alumnat amb necessitats educatives especials.

15. ANEXOS: PLANES Y REGLAMENTOS

El P.E.C. se concreta en una serie de Planes y Reglamentos que detallan y regulan los aspectos más importantes de la organización, gestión y funcionamiento del Centro; por su parte, el Claustro Docente podrá proponer el estudio, redacción y aprobación de otros planes que cubran nuevas necesidades de ordenación o de atención al alumnado.

Los planes elaborados -en algún caso, pendientes de revisión y/ o en proceso- son: El Plan de Normalización Lingüística (P.N.L.) y su concreción en el Diseño Particular de Programa (D.P.P.), el Plan de Convivencia (P.C.), el Plan de Acción Tutorial (POAT), el Plan de Atención a la Diversidad (PADIE), el Plan de Autoprotección (P.A.), el Plan para el Fomento de la Lectura (P.F.L.), el Plan de Actuación para la Mejora (PAM) de los resultados académicos, el Reglamento de Régimen Interno (R.R.I.), el Plan de Igualdad y el Manual de Calidad.

- El **Plan de Normalización Lingüística** (P.N.L.) y su concreción en el Diseño Particular del Programa de Educación Bilingüe persigue el objetivo de hacer del Valencià una lengua vehicular y de Cultura, de uso habitual en todas las actividades del Centro:

- _ Trata de potenciarlo más allá de su valor como asignatura, extendiendo su uso a cuatro espacios de intervención: administrativo y social, académico y de gestión pedagógica, de interacción didáctica y en el entorno socio-familiar.

- _ Parte de la realidad del Centro y de su alumnado, potenciando su uso para que nuestros y nuestras discentes adquieran una competencia lingüística en ambas lenguas cooficiales.

- El **Plan de Convivencia** (P.C.) nace de la consideración del Centro como un espacio de convivencia, que excede la mera tarea de enseñanza; se convierte, así, en un entorno de aprendizaje de habilidades sociales y personales que trascienden el ámbito académico:

- _ La convivencia en el Centro pivota sobre el respeto a todos los componentes de la Comunidad Educativa.

- _ Las normas fundamentales que vertebran este plan son la tolerancia y el diálogo como mecanismos irrenunciables para la resolución de conflictos.

- El **Reglamento de Régimen Interno** (R.R.I.) detalla todos los aspectos de organización y de funcionamiento que no están incluidos en otros planes e incluye las normas de convivencia y el régimen de sanciones ante su transgresión. A diferencia de los casos anteriores -y dada su vocación de establecer un marco de convivencia y de gestión lo más estable posible-, el R.R.I. no tiene por qué sufrir revisiones y aprobaciones anuales.

- El **Plan de Acción Tutorial** (POAT) está íntimamente ligado al anterior, ya que la Tutoría es responsable de:

- _ Recoger, en primera instancia, la información del Equipo Docente y detectar las dificultades del alumnado constitutivo del grupo.
- _ Recabar información de las Familias y transmitirles las dificultades detectadas.
- _ Acordar y coordinar las acciones con el Departamento de Orientación.

• El **Plan de Atención a la Diversidad** (PADIE) busca personalizar la práctica docente ajustándola, en la medida de lo posible, a las necesidades específicas de nuestro alumnado. Este plan implica al Departamento de Orientación, a la Tutoría y a la totalidad del Equipo Docente y, entre otras cosas, pretende:

- _ Garantizar a nuestro alumnado las mismas oportunidades de formación, respetando las diferencias físicas, ideológicas, culturales y étnicas.
- _ Adecuar las múltiples medidas ordinarias (generales) de atención a la diversidad (agrupaciones flexibles, refuerzo educativo, desdobles, optatividad y opcionalidad, etc.) a las necesidades de cada alumno y alumna del Centro, buscando el máximo nivel de calidad, también en el tratamiento de la citada diversidad.
- _ Procurar la óptima aplicación de las medidas ordinarias (generales) de atención a la diversidad para que sea candidato a medidas extraordinarias (específicas) sólo el alumnado que así lo precise.

• El **Manual de Calidad**: los principios de calidad establecidos en el Manual del Centro deben ser observados y conocidos por todos los miembros y estamentos de la Comunidad Educativa, de modo que serán publicados en la página Web del centro, estarán a disposición de cualquier interesado e interesada y serán difundidos al Alumnado a través de las tutorías y al Profesorado vía correo electrónico. La Dirección establece los siguientes medios para asegurar el desarrollo y mejora del Sistema de Gestión de Calidad del Centro Educativo:

- _ La formulación de la Política de Calidad.
- _ La comunicación a todos los estamentos que componen la Comunidad Educativa de CEISAL de la importancia de aplicar y respetar los requisitos legales y reglamentarios pertinentes a las actividades prestadas por el servicio educativo.
- _ El compromiso de impulsar el establecimiento del Sistema de Calidad descrito en este Manual y, consiguientemente, de la asignación de los medios humanos y materiales necesarios para su adecuada definición documental e implantación.
- _ La concienciación a todo el Centro Educativo de la necesidad de que cualquier persona implicada apoye, en la medida de sus posibilidades, las acciones para iniciar, recomendar y/o proporcionar soluciones encaminadas a prevenir o corregir inconformidades del Sistema.
- _ La celebración de reuniones de Revisión del Sistema de Gestión de Calidad por la Dirección.

• El **Plan de Igualdad**: la finalidad de este plan es dotar al Instituto de una herramienta eficaz que le permita transformarse en un espacio de libertad y de igualdad, en el que todas las personas que conforman la Comunidad Educativa se sientan libres de exclusión, coacciones de cualquier tipo y en condiciones de construir su realidad humana con plenitud. La diversidad afectiva, sexual y de género es una realidad presente en los centros escolares, y afecta a todos los miembros que a ellos concurren. Por tanto, resulta una necesidad ineludible

promover una mejor percepción y conocimiento de esta diversidad para consolidar un modelo de escuela inclusiva.

- Son dignos de reseñar otros documentos de elaboración anual, como la Programación General Anual (P.G.A.), las Programaciones Didácticas y Memorias de los Departamentos y Familia Profesional, así como la Memoria de Dirección de Final de Curso, donde se analiza el ejercicio académico y se plantean propuestas de mejora.

Salvo el Plan de Normalización Lingüística –que estará a los cambios significativos en la Legislación o en las condiciones del Programa de Educación Bilingüe-, todas las restantes actuaciones serán evaluadas anualmente, con el fin de poder analizar sus resultados y, en su caso, proceder a las reorientaciones necesarias. Para ello, cada plan detallará los responsables y los mecanismos de su valoración, el sistema para incorporar las propuestas de mejora pertinentes y los responsables de su aprobación inicial. En última instancia, será el Claustro Docente el responsable de analizar y aprobar todas estas acciones.

La Educación es el pasaporte para el futuro; el mañana pertenece a los que se preparan hoy.
Malcolm X